

REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

TRÁMITE: ALTA DE VEHÍCULO

Para realizar cualquier trámite en ventanilla, tratándose de personas físicas, presentar original y copia de:

- ✓ Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o de quien acude a realizar el trámite.
 - ✓ En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.
1. Escrito de solicitud de ALTA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
 - Escrito de solicitud de prórroga (en su caso).
 2. Comprobante de Domicilio vigente.
 3. Original para cotejo y copia del Título de concesión u oficio de transferencia. *
 4. INE del concesionario.
 5. Original y copia de la factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
 6. Factura del pago de Revista vehicular.
 7. Original y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo a dar de alta.
 8. Original y copia del documento emitido por la Recaudadora de la BAJA LOCAL del vehículo anterior que operaba la concesión. *
 9. Original y copia del documento emitido por la Recaudadora de la BAJA LOCAL en caso que el vehículo a dar de alta sea de uso de transporte particular, (no aplica si el vehículo es nuevo). *
 10. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio de Transporte. *
 - Tratándose de personas morales, presentar copia del Acta constitutiva y RFC.
 11. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.
 12. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

COSTOS

10.- Refrendo. (010936) **\$ 522.22 (4.81 UMAS)**

6- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) (010936) **\$ 522.22 (4.81 UMAS)**

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"



31.- Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

27.- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) **\$ 522.22 (4.81 UMAS)**

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"





REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE TRÁMITE: BAJA DE VEHÍCULO

Para realizar cualquier trámite en ventanilla, tratándose de personas físicas, presentar original y copia de:

- ✓ Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o de quien acude a realizar el trámite.
- ✓ En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.

1. Escrito de solicitud de BAJA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre completo
- Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
- Número telefónico
- Correo electrónico

2. Comprobante de Domicilio vigente.

3. Original para cotejo y copia del Título de concesión u oficio de transferencia. *

4. INE del concesionario.

5. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.

6. Factura del pago de la Revista vehicular del año anterior y actual.

7. Original y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo.

8. Copia de la tarjeta de circulación (en caso de extravío presentar la Boleta de NO infracción y Acta de Extravío de placas de circulación emitida por la FGE). *

— Tratándose de personas morales, presentar copia del Acta constitutiva y RFC.

9. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

COSTOS

10.- Refrendo. (010936) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

31.- Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporciona en el trámite de baja vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".





REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

TRÁMITE: BAJA – ALTA DE VEHÍCULO

Para realizar cualquier trámite en ventanilla, tratándose de personas físicas, presentar original y copia de:

- ✓ Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o de quien acude a realizar el trámite.
 - ✓ En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.
1. Escrito de solicitud de BAJA-ALTA dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre completo
- Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
- Número telefónico
- Correo electrónico

(En caso de extravío de la Placa de circulación presentar el acta de Extravió emitida por la FGE y Boleta de No Infracción.)

2. Comprobante de Domicilio vigente.
3. Original para cotejo y copia del Título de concesión u oficio de transferencia.*
4. INE del concesionario.
5. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad.
6. Factura del pago del año actual de la Revista Vehicular del vehículo a dar Baja.
7. Factura del pago de la Revista Vehicular del vehículo a dar de Alta.
8. Copia de la tarjeta de circulación (presentar la Boleta de NO infracción).*
9. Copia del documento emitido por la Recaudadora de la BAJA LOCAL en caso que el vehículo a dar de ALTA sea de uso de transporte particular. (no aplica si el vehículo es nuevo).*
10. Original y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo a dar de alta.
11. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio de Transporte. *
— Tratándose de personas morales, presentar copia del Acta constitutiva y RFC.
12. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo. *
13. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

COSTOS

10.- Refrendo. (010936) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

6.- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) (010936) \$ 522.00 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporciona en el trámite de baja y alta, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"





31.- Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

27.- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imateqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imateqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de baja y alta, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imateqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD"



REQUISITOS PARA CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE

TRÁMITE: REVISTA VEHICULAR

Para realizar cualquier trámite en ventanilla, tratándose de personas físicas, presentar original y copia de:

- ✓ Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o de quien acude a realizar el trámite.
- ✓ En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.

1. Escrito de solicitud de REVISTA VEHICULAR dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
 - Solicitud de prórroga (en su caso).
 - Comprobante de Domicilio vigente.
2. Original para cotejo y copia del Título de concesión u oficio de transferencia. *
3. INE del concesionario.
4. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
5. Factura del pago de Revista vehicular del último año y actual.
6. Copia de la tarjeta de circulación ampliada al 200% (en caso de extravío presentar la Boleta de NO infracción).
7. Original y copia de la factura, o documento que acredite la propiedad o legal posesión del vehículo. *
8. Original y copia de la Licencia vigente del conductor del Servicio de Transporte. *
 - Tratándose de personas morales presentar copia del Acta constitutiva y RFC.
9. Original y copia de la Póliza de Seguro vigente y Factura Electrónica del seguro vehicular, la cual debe estar contratada mediante pólizas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que garantice los montos en UMAS por responsabilidad civil frente a terceros, al conductor, a los usuarios o la carga que transporte, de conformidad al Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.
10. Cargar la documental solicitada en el sistema de trámites: <https://tramites.imoveqroo.com>.

NOTA: Los concesionarios del Servicio Público de Transporte deberán prestar el servicio con vehículos que no excedan:

- En el Transporte de Pasajeros, en cualquiera de sus modalidades: de cinco años de antigüedad, contados a partir del año de su fabricación, y
- En el Transporte de Carga, en cualquiera de sus modalidades: de diez años de antigüedad, contados a partir del año de su fabricación.

*Dicha antigüedad podrá ser Prorrogable en términos de lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo y su Reglamento.

COSTOS

12.1.- Refrendo. (010936) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

7.1.- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) (010936) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de revista vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



12.1.- Refrendo. \$ 522.22 (4.81 UMAS)

7.1.- Inspección documental y físico mecánica de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. (Queda exceptuados del pago de los derechos los vehículos amigables con el medio ambiente: vehículos eléctricos y de energía renovable o limpia, no motorizados y/o eficientes, sistemas con tecnologías sustentables) \$ 522.22 (4.81 UMAS)

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de revista vehicular, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar el trámite de solicitud y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



REFRENDO DE TÍTULO DE CONCESIÓN

REQUISITOS:

Para realizar cualquier trámite en ventanilla, tratándose de personas físicas, presentar original y copia de:

- Identificación oficial con fotografía del titular de la concesión o de quien acude a realizar el trámite.
- En su caso, poder notarial o carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.
- En caso de ser menor de edad, presentar acta de nacimiento legible, acompañado con carta poder que faculte al solicitante para realizar el trámite.
-

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

1. Original para cotejo y copia del Título de concesión y/o último trámite administrativo de la concesión.
2. INE del concesionario.
3. Factura del pago actual del refrendo de la concesión y/o tarjetón del año anterior del refrendo anual emitido por el Instituto de Movilidad del Estado de Q. Roo.
4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

COSTO

12.1.- Refrendo. (010936) \$ 522.00

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

12.1.- Refrendo. \$ 522.00

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

TIEMPO DE ATENCIÓN PARA RESOLVER

Integrada la solicitud, el Instituto la resolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes, de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Q. Roo.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite del refrendo del Título de Concesión que se presenten ante el Instituto, a través del formato de pago, se utilizará para dar cumplimiento con el refrendo anual de la concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, carga y el especializado.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

“REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE MERCANTIL.”

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imovegroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1zKsDjLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabuladorde ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imovegroo.com/>

1.8.1 vehículo con capacidad de carga de hasta 1 tonelada.	\$3,140.00
1.8.2 vehículo con capacidad de carga de más de 1 tonelada hasta 3.5 toneladas.	\$4,186.00
1.8.3 vehículo con capacidad de carga de más de 3.5 toneladas hasta 5 toneladas.	\$5,233.00
1.8.4 vehículo con capacidad de carga de más de 5	\$6,280.00

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imovegroo> en la sección “AVISOS DE PRIVACIDAD”.

toneladas en adelante.

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - o Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith JanetCastillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

“REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE MERCANTIL.”

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imovegroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1zKsDJLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabuladorde ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imovegroo.com/>

1.8.1 vehículo con capacidad de carga de hasta 1 tonelada.	\$3,140.00
1.8.2 vehículo con capacidad de carga de más de 1 tonelada hasta 3.5 toneladas.	\$4,186.00
1.8.3 vehículo con capacidad de carga de más de 3.5 toneladas hasta 5 toneladas.	\$5,233.00
1.8.4 vehículo con capacidad de carga de más de 5	\$6,280.00

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imovegroo> en la sección “AVISOS DE PRIVACIDAD”.

toneladas en adelante.

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - o Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith JanetCastillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

"REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO PRIVADO DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA."

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imoveqroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1ZkSdJLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- Dictamen técnico para el funcionamiento de ambulancia expedido por la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabulador de ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imoveqroo.com/>

1.7 Revisión, análisis de documentos y elaboración del	\$5,233.00
--	------------

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

dictamen previo a la expedición del permiso del Servicio Privado de Transporte de Ambulancia.	
---	--

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - o Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith JanetCastillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

"REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL."

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imoveqroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1ZkSdJLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabuladorde ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imoveqroo.com/>

1.4.2 vehículo con capacidad de 9 a 20 pasajeros.	\$3,140.00
1.4.3 vehículo con capacidad de 21 pasajeros en adelante.	\$6,280.00

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - o Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith JanetCastillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

"REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO PRIVADO DE TRANSPORTE DE ESCOLAR."

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imoveqroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1ZkSdJLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabuladorde ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imoveqroo.com/>

1.5.2 vehículo con capacidad de 9 a 20 pasajeros	\$2,093.00
1.5.3 vehículo con capacidad de 21 pasajeros en adelante.	\$4,186.00

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith Janet Castillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

"REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO PRIVADO DE TRANSPORTE DE TURÍSTICO."

Documentación que deberá ser INGRESADA EN EL SISTEMA EN LINEA.

<https://solicitudes.imoveqroo.com>

- Descargar, Firmar y Subir, el Formato Único de solicitud de permiso ordinario
- Identificación oficial con fotografía.
 - ❖ Credencial para votar.
 - ❖ Pasaporte.
 - ❖ Cédula profesional.
- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC)
- Comprobante domiciliario no mayor de tres meses.
- Relación del personal encargado de la seguridad, supervisión, capacitación, mantenimiento, control de operaciones y sistemas de información. (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó Solicitante)
- Documento de operatividad (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberán contener la siguiente información:
 - ❖ Lugar de encierro vehicular (con mapa).
 - ❖ Programa de mantenimiento vehicular.
 - ❖ Ubicación de la base de operación.
- Padrón vehicular hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por el representante legal, que contenga los siguientes datos:
 - ❖ Marca. /Modelo. /Tipo. /Número de motor. /Número de serie. /Número de placas. /Tipo de combustible. /Modelo. /Número de ejes. /Número de ruedas. /Capacidad de carga.
- Padrón de conductores (hoja membretada de la empresa debidamente firmada por el representante legal ó solicitante), mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - ❖ Nombre. /Identificación oficial. /CURP. /Domicilio. /RFC. /Número telefónico. /Correo electrónico. /Número de licencia de conducir.

Formatos de ejemplo de los padrones en el link:

https://docs.google.com/document/d/1yGtzJK1ZkSdJLG-q3Qfjl_wtyh5LgBK3/edit?usp=sharing&ouid=107048087980156417389&rtpof=true&sd=true

- Factura del Vehículo a nombre de la empresa en caso de ser vehículo en renta añadir contrato de arrendamiento.
- Póliza de Seguro Vigente
- **Pago de derechos 2024, POR VEHÍCULO** de acuerdo con lo establecido en el tabuladorde ingresos propios del IMOVEQROO.

<https://cobros.imoveqroo.com/>

1.6 Revisión, análisis de documentos y elaboración del dictamen previo a la expedición del permiso del Servicio Privado de Transporte Turístico.	\$6,280.00
--	------------

Además, se deberá realizar el pago de la Inspección documental

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

y físico mecánica de las unidades que prestan el servicio público o privado de transporte, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular. **(POR VEHÍCULO)**

7.2. Servicio Privado de Transporte. (por vehículo)	\$522.00
---	----------

- Adicionalmente las personas morales deberán presentar:
 - ❖ Acta constitutiva.
 - ❖ Poder notarial del representante legal.
 - o Identificación oficial del representante legal.

Posterior a la carga de información y derivado de la inspección documental y físico mecánico de las unidades, equipamiento auxiliar o infraestructura para el cumplimiento de la obligación del proceso anual de revista vehicular

- 1.- Copia ampliada al 200% de la tarjeta de circulación vehicular vigente en formato pdf.
- 2.- 4 fotografías del vehículo, tomadas de la siguiente manera: frente con placa visible, atrás con placa visible, costado izquierdo,
- 3.- Copia ampliada al 200% de la licencia de chofer del vehículo en formato pdf.

Atención por medio de llamadas y mensajes sólo de whatsapp 983 733 2722.- Lic. Judith JanetCastillo Tapia.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD. <https://qroo.gob.mx/imoveqroo.com>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de Solicitud de Permiso Ordinario, a través del Sistema de permisos, mismos que se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la Revisión, Análisis de Documentos y Elaboración del Dictamen Previo de la solicitud en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

CERTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN

REQUISITOS:

1. Original y copia de la solicitud de certificación, suscrita por el concesionario o su representante legal, dirigida al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, la cual deberá contener los siguientes datos del titular:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona titular de la concesión o, en su caso, acta constitutiva de la persona moral.
3. Copia del título de concesión, certificación de derechos y/o último trámite administrativo de la concesión.
4. Factura del pago por revisión, análisis de documentos y expedición de constancia de toda información, registro, folio y certificación que realice el Registro Público de Transporte.
5. Tarjetón del refrendo de la Concesión del ejercicio fiscal actual, o factura del pago del refrendo del año inmediato anterior y actual.
6. Copia legible del Registro Federal de Contribuyente del concesionario.

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

* En caso de ser menor de edad, presentar acta de nacimiento legible.

COSTO:

12.1.- Refrendo. \$ 522.00

3.- Revisión, análisis de documentos y expedición de constancia de toda información, registro, folio y certificación que realice el Registro Público de Transporte. (cuando el error se origine en el servicio prestado por la autoridad se actualizará la exención de este derecho). \$2,653.00

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.qroo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

12.1.- Refrendo. \$ 522.00

3.- Revisión, análisis de documentos y expedición de constancia de toda información, registro, folio y certificación que realice el Registro Público de Transporte. (cuando el error se origine en el servicio prestado por la autoridad se actualizará la exención de este derecho). **\$2,653.00**

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".

MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN

- I. Corrección del nombre de su titular;
- II. Corrección, actualización o cambio del número económico o folio asignado, según sea el caso;
- III. asignado, según sea el caso, corrección, actualización o cambio del lugar de operación;
- IV. Aumento o disminución de capacidad en la misma modalidad, y
- V. Corrección o cambio de modalidad, solamente en el caso de las concesiones, y
- VI. Modificación de la ruta de operación, en su caso.

REQUISITOS:

1. Solicitud de modificación de la concesión suscrita por la o el concesionario o representante legal, dirigida al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, la cual deberá contener los siguientes datos del titular:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
2. Original para cotejo y copia del título de concesión y/o certificación.
3. Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la persona titular de la concesión o acta constitutiva de la persona moral, en su caso, acreditar personalidad del representante legal.
4. Factura del pago por concepto de revisión y análisis de documentos para la modificación de concesiones, permisos o autorizaciones para el servicio público de transporte de competencia estatal (cuando el error se origine en el servicio prestado por la autoridad se actualizará la exención de este derecho).
5. Tarjetón del refrendo de la Concesión del ejercicio fiscal actual, o factura del pago del refrendo del año inmediato anterior y actual y, en su caso, de la revista vehicular del ejercicio fiscal que según corresponda.
6. Copia de comprobante de domicilio.
7. En caso de rectificación de nombre, anexar copia del acta de nacimiento vigente.
8. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del concesionario.

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

* En caso de ser menor de edad, presentar acta de nacimiento legible.

COSTO

12.1.- Refrendo. (010936) \$ 522.00

4.- Revisión y análisis de documentos para la modificación de concesiones, permisos o autorizaciones para el Servicio Público de Transporte de competencia estatal. (010936) \$ 2,653.00

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imovegroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



12.1.- Refrendo. \$ 522.00

4.- Revisión y análisis de documentos para la modificación de concesiones, permisos o autorizaciones para el Servicio Público de Transporte de competencia estatal. \$ 2,653.00

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



IMOVEQROO
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



CESIÓN O TRANSFERENCIA DE DERECHOS

REQUISITOS:

1. Original y copia de la solicitud de cesión o transferencia de Derechos de la concesión, suscrita por el cedente y el cesionario, dirigida al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, la cual deberá contener los siguientes datos de las personas solicitantes:
 - Nombre completo
 - Domicilio actual en el Estado de Quintana Roo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
2. Original y copia del título de concesión o certificación de derechos de la concesión.
3. Original y copia del contrato de Cesión o transmisión de derechos a título gratuito, pasado ante Notario Público.
 - Tratándose de Persona Moral
4. Copia certificada y copia simple del instrumento pasado ante Notario Público, en el que conste la personalidad y facultades del representante legal de la persona moral y con el que acredita la relación de la persona física titular de la concesión, acreditando la procedencia de la cesión o transmisión de derechos.
 - Tratándose de Sindicatos
5. Original y copia certificada del Acta de Asamblea General, en virtud del cual se determina que el socio operador cumple con los requisitos legales y estatuarios, acreditando la procedencia de la cesión o transmisión de derechos.
6. Tarjetón del refrendo de la Concesión del ejercicio fiscal actual, o factura del pago del refrendo del año inmediato anterior y actual y, en su caso, de la revista vehicular del ejercicio fiscal que según corresponda.
7. Factura del pago por concepto de revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte.
8. Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del Cedente, Cesionario propuesto y representante legal.
9. Copia legible del Registro Federal de Contribuyente, por parte del Cedente y cesionario propuesto.

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

- * En caso de ser menor de edad, presentar acta de nacimiento legible.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".





COSTO

12.1.- Refrendo. (010936) \$ 522.00

2.- Revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte. (010936) **\$ 4,186.00**

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

12.1.- Refrendo. \$ 522.00

2.- Revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte. **\$ 4,186.00**

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.groo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".





CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCIÓN CON BENEFICIARIOS **REQUISITOS:**

1. Escrito de solicitud de CESIÓN O TRANSMISIÓN DE DERECHOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN dirigido al Director General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual deberá contener lo siguiente:
 - Nombre completo de la persona beneficiaria
 - Nombre completo del titular de la concesión
 - Domicilio
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
2. Original y copia del Acta de Defunción del Concesionario.
3. Tarjetón del refrendo de la Concesión del ejercicio fiscal actual ó factura del pago del refrendo del año inmediato anterior y actual.
4. Original y copia del Acta de comparecencia de designación de beneficiarios ante el Instituto de Movilidad o ante la fe de un Notario Público.
5. Factura del pago de Inscripción de Beneficiarios ante el Instituto de Movilidad \$87.00 (Ochenta y siete pesos).
6. Factura del pago de derechos del trámite por \$4, 000.00 (Cuatro mil pesos).
7. Copia de identificación vigente y legible del Beneficiario propuesto.
8. Copia legible del Registro Federal de Contribuyente del Beneficiario propuesto.

IDENTIFICACIONES ACEPTADAS:

Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral. Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública.

* En caso de ser menor de edad, presentar acta de nacimiento legible.

COSTO

12.1.- Refrendo. (010936) \$ 522.00

2.- Revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte. (010936) \$ 4,186.00

18.- Inscripción de Beneficiario \$90.00

Sistema de cobros SATQ: <https://shacienda.groo.gob.mx/tributanet/>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://groo.gob.mx/imevegroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



IMOVEQROO
INSTITUTO DE
MOVILIDAD DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

2022|2027



12.1.- Refrendo. \$ 522.00

2.- Revisión, análisis y consideración de los instrumentos jurídicos idóneos para la transmisión o transferencia o cesión de derechos y obligaciones derivados de la concesión para la prestación del servicio público de transporte. **\$ 4,186.00**

18.- Inscripción de Beneficiario **\$90.00**

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imoveqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<http://paperless.sefiplan.qroo.gob.mx/>

<https://cobros.imoveqroo.com/facturacion/factura>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en el trámite de alta de automóvil o vehículo del transporte público en sus diferentes modalidades, que se presenten ante el Instituto, a través de su solicitud por escrito, se utilizarán para las siguientes finalidades: realizar la alta del vehículo automotor que fue autorizado a prestar el servicio de transporte público en los términos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".



IMOVEQROO
INSTITUTO DE
MOVILIDAD DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

2022|2027



DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONCESIÓN

1. FACTURA DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE:
 - 35. INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS, PERMISOS, BENEFICIARIOS Y CONCESIONARIOS AL REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE.
 - 19.1 REVISIÓN, ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PREVIO DE LA CONCESIÓN, PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
2. DATOS Y/O COPIA DEL TITULO DE CONCESIÓN O DOCUMENTO DONDE CONSTE LA CESIÓN O TRÁNSMISIÓN DE LOS DERECHOS A FAVOR DEL SOLICITANTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL SOLICITANTE.
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS Y/O CURP (HASTA TRES PERSONAS).
5. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS, SUSCRITA POR LA PERSONA TITULAR DE LA CONCESIÓN, CON LOS SIGUIENTES DATOS:
 - DEL CONCESIONARIO:
 - DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - NUM. TELEFÓNICO.
 - DE LAS PERSONAS DESIGNADAS:
 - DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
 - CORREO ELECTRÓNICO
 - NUM. TELEFÓNICO.

COSTO

18. INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIO \$90.00

26. REVISIÓN, ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL ACTA DE COMPARECENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTE \$418.00

Sistema de cobros IMOVEQROO: <https://cobros.imateqroo.com/>

REFERENCIA ELECTRÓNICA PARA FACTURACIÓN DE LOS PAGOS:

<https://cobros.imateqroo.com/facturacion/factura>

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales proporcionados en el Servicio de Designación de Beneficiarios de la Concesión a través de su solicitud por escrito, los cuales se utilizarán para realizar el acta de comparecencia para la Designación de Beneficiarios de la Concesión, de conformidad al artículo 113 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://qroo.gob.mx/imateqroo> en la sección "AVISOS DE PRIVACIDAD".





Fundamento: Artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

DATOS DEL DENUNCIANTE O DE SU REPRESENTANTE			
Denunciante:	_____ <i>Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)*</i>		
En Caso de Persona Moral:	_____ <i>Denominación o Razón Social*</i>		
Representante (en su caso)	_____ <i>Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s)*</i>		
<i>*Opcional</i>			
FORMA EN LA QUE DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES POR PARTE DEL IDAIPQROO			
Elija con una "X" la opción deseada:			
Por correo certificado	<input type="checkbox"/>	con costo	
Por mensajería	<input type="checkbox"/>	siempre y cuando el particular, al presentar su denuncia, haya cubierto el pago del servicio de mensajería respectivo.	
	<input type="checkbox"/>	Si usted no cubre este pago, la notificación se realizará por correo Certificado.	
Por correo electrónico	<input type="checkbox"/>	_____	
Por estrados			
En el domicilio del Denunciante, favor de proporcionar los siguientes datos:			
Calle /	No. Exterior	No. Interior	Colonia o Fraccionamiento

Entidad Federativa	País	Código Postal	

Denuncia referente a:			
Plataforma Nacional de Transparencia	<input type="checkbox"/>	Portal de internet	<input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO:			





DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DEL INCUMPLIMIENTO DENUNCIADO, ESPECIFICANDO EL (LOS) ARTÍCULO (S) Y LA FRACCIÓN (ES) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIME NECESARIOS

DOCUMENTOS ANEXOS:

Carta poder (Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante.)

Comprobante de porte pagado. (Sólo en caso de solicitar la entrega de la información por Mensajería.)

Documentos anexos a la Denuncia. (Sólo en caso de no ser suficiente el espacio de incumplimiento.)

Fecha:

Hora:

Firma del Denunciante

Nombre y Firma de quien recibe

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL TRÁMITE DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS EN LA LEY DE TANSPRENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Los datos personales que proporcionen a través del correo electrónico transparencia@imoveqroo.com o de manera presencial ante el IMOVEQROO, para la presentación de su denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se utilizarán para las siguientes finalidades: recibir, registrar, y tramitar las denuncias referidas.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/avisos-de-privacidad/>





El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO), de conformidad al artículo 102, fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, tiene la atribución de conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión que interpongan los titulares.

I. Responsable (Sujeto Obligado) ante quien se presentó la solicitud de derechos ARCO o de los Datos Personales (Art. 117, Fracción I LPDPPSOQROO):

II. Nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones. (Art. 117 Fracción II LPDPPSOQROO):

Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
------------	-----------------	------------------

En su caso, indique si los datos son de una persona:

Menor de edad

En estado de interdicción o incapacidad legal

Persona Fallecida

*Si seleccionó algunas de las opciones anteriores, véase "Información general", para los requisitos aplicables a cada caso.

Medio para oír y recibir notificaciones (Art. 117 Fracción II LPDPPSOQROO).

Correo electrónico: _____
(Indique dirección de correo electrónico.)

Estrados.

Plataforma Nacional de Transparencia (En el supuesto que haya interpuesto por esta vía la solicitud ARCO).

Domicilio en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. En caso de seleccionar domicilio, favor de precisar:

_____	_____	_____
Calle	Número Exterior	Número Interior
_____	_____	_____
Colonia	Municipio	
Código Postal _____	Número telefónico de contacto (opcional) _____	





Nombre del representante, en su caso (Art. 117 Fracción II LPDPPSOQROO). Ver artículo 108 de la LPDPPSOQROO.

Nombre del representante.

Nombre y domicilio del tercero interesado, si lo hubiere (Art. 117 Fracción II LPDPPSOQROO).

No existe

Sí existe / En caso de señalar que existe tercero, favor de indicar lo siguiente:

Nombre y apellidos: _____

Domicilio: _____

III. Fecha en que se le notificó la respuesta al ejercicio de sus derechos ARCO o de Portabilidad, día/mes/año (De haberla recibido). (Art. 117 Fracción III LPDPPSOQROO):

Fecha en la que fue notificada la respuesta al titular ____/____/____
Día Mes Año

En caso de no haber recibido respuesta, fecha en la que se presentó la solicitud de derechos ARCO o de Portabilidad, día/mes/año (Art. 117 Fracción III LPDPPSOQROO):

Fecha de presentación de la solicitud (Cuando el responsable no haya dado respuesta a la solicitud de derechos ARCO) ____/____/____
Día Mes Año

IV. Acto recurrido (Anexar copia de los documentos). (Art. 117 Fracción IV LPDPPSOQROO). De conformidad al artículo 116 el Recurso procederá en los siguientes supuestos:

- Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en la Ley de Transparencia y demás normatividad que resulte aplicable;
- Se declare la inexistencia de los datos personales;
- Se declare la incompetencia por el responsable;
- Se entreguen datos personales incompletos;
- Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;
- Se niegue el acceso, rectificación, cancelación, oposición o la portabilidad de los datos personales;
- No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales, dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;
- El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales;
- Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos;
- No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales.





Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo _____ Hojas.

Puntos petitorios (Art. 117 Fracción IV LPDPPSOQROO).

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo _____ Hojas.

Razones o motivos de la inconformidad (Descripción de los hechos en que se funda el recurso). (Art. 117 Fracción IV LPDPPSOQROO).

Si requiere más espacio especifique el número de hojas que anexa. Anexo _____ Hojas.

V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente. Señale los documentos que se acompañan o anexan (Art. 117 Fracción V LPDPPSOQROO).

Solicitud de ejercicio de derechos ARCO o de Portabilidad.

Acto o resolución emitida por el sujeto obligado.

Copias de traslado (en su caso).

Otras pruebas que consideren procedentes.

En su caso, detallar otras pruebas y elementos que se consideren procedentes o necesarias hacer de conocimiento de este Instituto.

VI. Los Documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante (vigentes).

Credencial para Votar (INE)

Cédula Profesional

Pasaporte vigente.

Licencia para Conducir

Documento Migratorio

Instrumento público.

Carta poder, en caso del Representante Legal.





Otro: _____

Tipo de derecho ejercido (ARCO o Portabilidad)

Acceso Rectificación Cancelación Oposición Portabilidad

Puntos Petitorios:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a este Instituto:

PRIMERO: Se admita a trámite el presente recurso de revisión y se notifique al sujeto obligado ante quien se ejercieron los derechos ARCO o de Portabilidad, en su recinto oficial.

SEGUNDO: Se cite al Sujeto Obligado a las audiencias conciliatorias a que hace referencia la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TERCERO: Aplicar la suplencia de la queja durante el procedimiento del Recurso de Revisión, atento a lo dispuesto en el artículo 122 de la citada Ley.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

Chetumal, Quintana Roo a ____/____/____

ATENTAMENTE

Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
------------	-----------------	------------------

Nombre y firma del recurrente:

ACUSE (NOMBRE, FIRMA Y SELLO) DE RECIBO DEL SUJETO OBLIGADO RECURRIDO; ASÍ COMO EL LISTADO O RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN:

el caso de que el Recurso de Revisión se interponga ante la Unidad de Transparencia del Responsable que haya conocido de la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, ésta deberá remitirlo al Instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido. (Art. 115 último párrafo de la LPDPPSOQROO).



INFORMACIÓN GENERAL:

Procedencia:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el recurso de revisión ante el IDAIPQROO, procederá por estar inconforme con la respuesta o falta de respuesta del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, todos ellos del orden estatal, por algunas de las siguientes causas:

- I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las leyes que resulten aplicables;
- II. Se declare la inexistencia de los datos personales;
- III. Se declare la incompetencia por el responsable;
- IV. Se entreguen datos personales incompletos;
- V. Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;
- VI. Se niegue el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o la Portabilidad de los datos personales;
- VII. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de Portabilidad de los Datos Personales, dentro de los plazos establecidos en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- VIII. Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;
- IX. El titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales;
- X. Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos;
- XI. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de Portabilidad de los Datos Personales, y;
- XII. En los demás casos que dispongan las leyes en la materia.

Documentación que se debe presentar:

- La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante deberán ser acreditadas a través de la presentación de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción de éste. O bien, el titular y el representante podrán presentarse a declarar en comparecencia personal ante el IDAIPQROO.
- Para acreditar la representación legal de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Menores de edad:

- En el caso de que los padres **tengan la patria potestad** del menor y sean los que presenten el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 1. Acta de nacimiento del menor de edad;
 2. Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
 3. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de ésta.

• Si la **patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres**, y ésta es quien presenta el recurso de revisión, además de acreditar la identidad del menor deberá presentar los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento del menor de edad;
2. Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
3. Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
4. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de ésta.

• Cuando el recurso de revisión lo presente el **tutor del menor de edad**, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento del menor de edad;
2. Documento legal que acredite la tutela;
3. Documento de identificación oficial del tutor, y
4. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de ésta.



b) Personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

1. Instrumento legal de designación del tutor;
2. Documento de identificación oficial del tutor, y
3. Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de ésta.

c) Personas fallecidas:

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico o legítimo de quien presenta el recurso de revisión, y
- Documento de identificación oficial de quien presenta el recurso de revisión.

OBSERVACIONES:

La abreviatura LPDPPSOQROO significa "Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo".

- No es necesario que el titular ratifique el Recurso de Revisión interpuesto.
- Las resoluciones del IDAIPQROO, serán vinculantes, definitivas e inatacables para los responsables.
- Los titulares o recurrentes, podrán impugnar dichas resoluciones ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD PARA LA RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. (Art. 27 de LPDPPSOQROO)

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en la recepción del Recurso de Revisión en materia de datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante el IMOVEQROO, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades: recepción y remisión del Recurso de Revisión al IDAIPQROO.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IDAIPQROO, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle, usted podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio web: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/avisos-de-privacidad/>





Fundamento: Artículos 168, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

I. SUJETO OBLIGADO ANTE EL CUAL SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Nombre del Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud			
Domicilio:*	Calle		Número
Colonia o Fraccionamiento			
Ciudad	Municipio	Entidad	Código Postal

II. NOMBRE DEL SOLICITANTE QUE RECURRE O DE SU REPRESENTANTE

Nombre de Recurrente	Nombre(s)		
Nombre del Representante (en su caso)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
En caso de Persona Moral	Denominación o razón social		
Nombre del Representante Legal	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)

II.1. DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONAS AUTORIZADAS DEL RECURRENTE, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (en la ciudad de Chetumal).

Domicilio	Calle		Número	Colonia o Fraccionamiento
	Ciudad	Municipio	Entidad	Código Postal
Correo electrónico*				
NOTA IMPORTANTE: En caso de no señalar algún domicilio, o el señalado no se ubique en la ciudad de Chetumal, ni señale correo electrónico, las notificaciones se realizarán por lista electrónica y estrados, los cuales se encuentran en las instalaciones del propio Instituto.				
Personas que se autorizan para oír y recibir notificaciones*				





II.2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL TERCERO INTERESADO, EN SU CASO*

Nombre	_____	_____	_____	_____
	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	
Domicilio	_____	_____	_____	
	Calle	Número	Colonia o Fraccionamiento	
	_____	_____	_____	
	Ciudad	Municipio	Entidad	Código Postal

III. FOLIO DE LA RESPUESTA Y/O FOLIO DE LA SOLICITUD

Número de folio de la respuesta otorgada a la solicitud de información del recurrente: _____

En caso de no existir respuesta, señale el número de folio de solicitud de información del recurrente: _____

IV. FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Fecha en la que fue notificada la respuesta de la solicitud de información al recurrente o tuvo conocimiento del acto reclamado: _____ (dd/mm/aa)

En caso de no existir respuesta, señale la fecha en que presentó la solicitud de información: _____ (dd/mm/aa)

V. ACTO QUE SE RECURRE

(Elija la opción, marcándola con una "X")

La clasificación de la información (confidencial o reservada) Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción I de la LTAIPQROO.

La declaración de inexistencia de información. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción II de la LTAIPQROO.

La declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción III de la LTAIPQROO.

La entrega de información incompleta. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción IV de la LTAIPQROO.

La entrega de información que no corresponda con lo solicitado. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción V de la LTAIPQROO.

La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VI de la LTAIPQROO.





La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VII de la LTAIPQROO.
La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VIII de la LTAIPQROO.
Los costos o tiempos de entrega de la información.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción IX de la LTAIPQROO.
La falta de trámite a una solicitud.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción X de la LTAIPQROO.
La negativa a permitir la consulta directa de la información.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XI de la LTAIPQROO.
La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XII de la LTAIPQROO.
La orientación a un trámite específico, relacionado con la solicitud de información.	<input type="checkbox"/>	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XIII de la LTAIPQROO.

VI. RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.

1. En fecha _____ de _____ de _____, acudí a la _____, a realizar una solicitud de acceso a la Información.

La solicitud de Información que realicé consistía en:

Es el caso de la Unidad de Transparencia responsable de emitir el acto

VII. PRUEBAS QUE SE ANEXAN

Elija con una "X" la opción:

Copia de la respuesta que se impugna

Copia de la notificación de la respuesta correspondiente

Copia de la solicitud realizada, en caso de falta de respuesta (Negativa Ficta)

En caso de que la solicitud de información se haya presentado por correo certificado con acuse de recibo, a la copia de la solicitud se deberá anexar el número de folio de la pieza postal, el sello del acuse de recibo y de la oficina postal respectiva.





VIII. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Elija con una "X" la opción:

Carta Poder o Poder Notarial Sólo en caso de presentar el Recurso por medio de representante o cuando se trate de Personas Morales.

Otros documentos y elementos que considere procedentes someter a juicio del instituto* Describir documentos _____

IX. FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL RECURRENTE

Nombre del Recurrente Firma o Huella Digital*

X. LUGAR Y FECHA

Chetumal, Quintana Roo, a _____ de _____ del año _____

XI. ACUSE DE RECIBO DEL SUJETO OBLIGADO RECURRIDO O POR EL IDAIPQROO

Este espacio debe ser llenado exclusivamente por personal del sujeto obligado recurrido o por el IDAIPQROO.

Nombre y firma del servidor público que recepciona Sello y fecha de recibido

"El sujeto obligado deberá de remitir el presente recurso de revisión al IDAIPQROO, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo"

NOTA: Todos los campos marcados con asterisco, son opcionales.

I. INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. El presente formato podrá ser llenado a máquina o con letra de molde legible, en todas sus líneas y recuadros correspondientes y podrá reproducirse en papel bond blanco.
2. Cualquier duda en su llenado podrá ser resuelta por el sujeto obligado recurrido o por el IDAIPQROO.
3. En caso de que el solicitante sea representado, el representante deberá acreditar su personalidad en términos de las disposiciones relativas al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, con carta poder en el caso de ser persona física o poder notarial en caso de ser persona moral.
4. En el rubro "**DOMICILIO Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**", se establecerán a las personas que autorice el recurrente para tener acceso al expediente del Recurso de Revisión y a sus resoluciones respectivas; así como para que reciban documentos relacionados con el procedimiento.





II. INFORMACIÓN GENERAL

1. El presente formato podrá ser obtenido directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO) o en la página web: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/> y será proporcionado en forma gratuita.
2. El Recurso de Revisión procederá en contra de:
 - a) La clasificación de la información;
 - b) La declaración de inexistencia de información;
 - c) La declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado;
 - d) La entrega de información incompleta; y
 - e) La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
 - f) La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en la Ley;
 - g) La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
 - h) La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;
 - i) Los costos o tiempos de entrega de la información;
 - j) La falta de trámite a una solicitud;
 - k) La negativa a permitir la consulta directa de la información;
 - l) La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o
 - m) La orientación a un trámite específico, relacionado con la solicitud de información.
3. El Recurso de Revisión elaborado en este formato, deberá presentarse directamente en las oficinas del IDAIPQROO, o en las oficinas de este sujeto obligado cerciorándose de que contenga los requisitos a que se refiere al artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
4. El plazo para la interposición del Recurso de Revisión será dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.
5. En caso de presentarlo ante el IDAIPQROO, la Secretaría Ejecutiva firmará, sellará y se señalará la fecha de recepción del Recurso, entregándose acuse al recurrente.

En caso de interponer el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del IMOVEQROO, ésta deberá de recepcionar y remitir el recurso de revisión al día siguiente de haberlo recibido al IDAIPQROO.
6. En la substanciación del Recurso de Revisión se aplicarán de manera supletoria las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Quintana Roo.
7. El computo de los días y horas hábiles, se determinarán de conformidad con el horario laboral que establezca el Reglamento Interior del IDAIPQROO o el Pleno del propio Instituto.
8. Deberá presentarse el original del Recurso, una copia de éste para recabar su acuse de recibo y una copia para el Sujeto Obligado que emitió la respuesta. Al recurso original y sus copias respectivas, se le deberá anexar las pruebas ofrecidas.
9. Los datos personales contenidos en este Recurso de Revisión, quedarán bajo el resguardo y protección del IDAIPQROO, dicha información será manejada como información confidencial, en términos de lo dispuesto en el Transitorio Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, salvo que el recurrente autorice, de manera expresa la publicación de los mismos.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO ANTE EL IMOVEQROO

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en la recepción del Recurso de Revisión en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública del IMOVEQROO, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en contra de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública que presente ante el IMOVEQROO, serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades: recepción y remisión del Recurso de Revisión al IDAIPQROO.





FORMATO DE RECEPCIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN
EN CONTRA DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IMOVEQROO

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al IDAIPQROO, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor detalle, usted podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio web: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/avisos-de-privacidad/>





Información opcional para fines estadísticos (7)

Sexo: Mujer Hombre Edad: _____ Nacionalidad: _____

Ocupación (seleccione una opción) (8)

- Empresario Servidor Público Empleado u obrero Medios de comunicación
 Asociación política Académico o estudiante Comerciante Organización no gubernamental
 Otro (especifique) _____

Escolaridad (9)

- Sin estudios Primaria Secundaria Bachillerato
 Licenciatura Maestría Doctorado

Plazos para la Atención de la Solicitud de Acceso a la Información

Conforme se establece en los Artículos 142, 145, 147, 148, 150, 152, 154 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, los tiempos de respuesta o de notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta de la solicitud, indicando forma y medio en que pondrá a su disposición la información, así como en su caso el costo.	10 días hábiles
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada.	5 días hábiles
Notificación para la ampliación del plazo para dar atención a la solicitud.	10 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que se haya requerido de ampliación del plazo de respuesta.	20 días hábiles
Notificación de notoria incompetencia.	3 días hábiles
Respuesta a la solicitud en caso de que la información se encuentre disponible.	5 días hábiles

Información general

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el Art. 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, **contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.**

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

La información se entregará en la modalidad deseada, siempre y cuando sea posible, de lo contrario, la información se entregará en el estado en que se encuentre, cuando se trate de base de datos, se deberá privilegiar la entrega de la misma en formatos abiertos.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud, deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá por no presentada, de conformidad al art. 150 tercer párrafo de la LTAIPQROO.

Cuotas de Acceso (La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples)

Art. 164 de la LTAIPQROO. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El costo de envío, en su caso, y
- III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

- I.- Copia simple tamaño carta B/N\$ 1.00
- II.- Copia simple tamaño oficio B/N.....\$ 1.00
- III.- Discos compactos\$12.00
- IV.- Copia certificada tamaño carta.....\$151.00
- V.- Copia certificada tamaño oficio.....\$151.00



Aviso de privacidad simplificado de solicitud de Acceso a la Información ante el IMOVEQROO.

El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su calidad de Sujeto Obligado, es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione en la Solicitud de Información, que se presenten ante el Instituto, a través de los formatos de solicitud de información, escrito libre, correo postal ordinario o certificado, servicio de mensajería, telégrafo, correo electrónico transparencia@imoveqroo.com y <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, se utilizarán para las siguientes finalidades: registrar y auxiliar en la elaboración de solicitudes de acceso a la información, recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, facilitar la captura de las solicitudes de información para control mensual y anual de las mismas, dar seguimiento a recursos de revisión.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente liga electrónica: <http://www.qroo.gob.mx/imoveqroo> en la sección de "Avisos de Privacidad".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Folio, fecha y hora de recepción de la solicitud de información será **Llenado por la Unidad de Transparencia**

1. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del Solicitante (cuando se trata de persona física)
2. Escribir la denominación (nombre) o razón social (cuando se trate de persona moral)
3. Escribir el nombre(s), apellido paterno y apellido materno del representante (cuando se trate de persona moral)
4. Señalar con una X el medio para recibir la información y las notificaciones, si es:
 - Correo electrónico: señalar la dirección con letra legible.
 - Domicilio: señalar calle, No interior o exterior, colonia, cruzamiento, municipio, código, estado número telefónico.

En caso de no señalar domicilio, la notificación se hará por estrados.

5. Describir claramente la información que desea solicitar.
6. Señalar con una X la opción en la que desea recibir la información.
7. Señalar con una X el sexo del solicitante.
8. Señala con una X la profesión del solicitante.
9. Señalar con una X el nivel escolar del solicitante.



En cumplimiento a los artículos 43 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 52 al 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, en su carácter de responsable del tratamiento de sus datos personales, le informa que como titular de los mismos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el citado ordenamiento. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

(a) Folio: _____

(b) Fecha: _____
 DD/MM/AA

(1) DATOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES			
1.1 NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre(s)			
a) En caso de realizar la solicitud a través de un representante legal:			
Nombre completo de su representante legal:			
b) En caso de que el titular de los datos personales sea un menor de edad o se encuentre en estado de interdicción o incapacidad:			
Nombre de quien ejerza la patria potestad:			
c) En caso de que el titular de los datos personales haya fallecido:			
Nombre de la persona heredera o albacea de sucesión:			
1.2 DOMICILIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES			
Calle	Número Ext./Interior.	Colonia	
Localidad	Municipio	Entidad Federativa	C. P.
1.3 OTRO MEDIO POR EL QUE DESEA SER NOTIFICADO:			
<input type="checkbox"/> Correo Electrónico	<input type="checkbox"/> Lista Electrónica	<input type="checkbox"/> Estrados del IMOVEQROO	<input type="checkbox"/>

*Nota Importante: En caso de no señalar ningún domicilio, o el señalado no se ubique en la Ciudad de Chetumal, ni señale correo electrónico, las notificaciones se realizarán por lista electrónica y estrados, los cuales se encuentran en las instalaciones de la propia Unidad de Transparencia del IMOVEQROO.

(2) DOCUMENTO OFICIAL CON EL QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD EL SOLICITANTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANEXAR COPIA SIMPLE).		
<input type="checkbox"/> Credencial de Elector (INE)	<input type="checkbox"/> Cédula Profesional	<input type="checkbox"/> Pasaporte Vigente
<input type="checkbox"/> Licencia para Conducir	<input type="checkbox"/> Carta Poder, en caso del Representante Legal.	<input type="checkbox"/> FM3
Otro: _____		



(3) DATOS DEL RESPONSABLE			
Nombre del Sujeto Obligado al que solicitas la información o Unidad Administrativa responsable que trata tus Datos Personales.			
DOMICILIO:			
Calle	Número Ext./Int.	Colonia	
Localidad	Municipio	Entidad Federativa	C. P.

(4) DESCRIBE DE MANERA CLARA Y PRECISA, LOS DATOS PERSONALES RESPECTO LOS CUALES DESEAS EJERCER ALGÚN DERECHO ARCO, SALVO QUE SE TRATE DE EL DERECHO DE "ACCESO".

**En caso de que el espacio no sea suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.*

(5) DESCRIPCIÓN DEL DERECHO ARCO QUE SE DESEA EJERCER

5.1 Tipo de Derecho que se ejerce: (Señalar con una X)

Acceso: El Titular tendrá derecho a acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento.

Rectificación: El Titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

Cancelación (eliminación): El Titular tendrá derecho a solicitar, la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen ser tratados por este último.

Oposición: El Titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I.- Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular, y
- II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

(5.2) MODALIDADES DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

<input type="checkbox"/> Consulta Directa <input type="checkbox"/> Información en medio electrónico facilitado por el Titular. <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/> Copia Simple (hasta 20 hojas).	<input type="checkbox"/> Copia Simple (más de 20 hojas) <input type="checkbox"/> Copia Certificada <input type="checkbox"/> Soporte Electrónico proporcionado por el IMOVEQROO.
---	---



(6) DESCRIBE O INDICA CUALQUIER OTRO ELEMENTO O DOCUMENTO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

(7) LA PRESENTE INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA PARA FINES ESTADÍSTICOS (OPCIONAL)

Sexo: (M) (H)

Actividad o Profesión: (Señalar con una X)

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Académico | <input type="checkbox"/> Estudiante | <input type="checkbox"/> Servidor Público | <input type="checkbox"/> Empresario |
| <input type="checkbox"/> Empleado u Obrero | <input type="checkbox"/> Hogar | <input type="checkbox"/> Otro | |

Rango de Edad (Señalar con una X)

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> de 18 a 29 años | <input type="checkbox"/> de 30 a 50 años | <input type="checkbox"/> de 51 a 70 años | <input type="checkbox"/> de 71 o más años |
|--|--|--|---|

(8) DOCUMENTOS ANEXOS (Señalar con una X)

- | | |
|----------------------------------|--|
| Carta Poder | <input type="checkbox"/> Sólo en caso de presentar la solicitud mediante representante. |
| Documentos Anexos a la Solicitud | <input type="checkbox"/> Sólo en caso de no ser suficiente el espacio del numeral 4 |
| Copia del Acta de Nacimiento | <input type="checkbox"/> Sólo en caso de ejercer los derecho ARCO de un menor. |
| Copia del Acta de Defunción | <input type="checkbox"/> Sólo en caso de que se trate de Datos Personales concernientes a personas fallecidas. |

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Llenar a máquina o letra de molde legible.
- **El Sujeto Obligado te auxiliará en la elaboración de la presente solicitud.**
- En caso de requerir información diferente, deberás solicitar cada una en un formato independiente.
- En caso de presentar esta solicitud mediante un representante, se acreditará dicha representación mediante una carta poder con la firma autógrafa del Titular y de 2 testigos; así como adjuntar los documentos que acrediten la personalidad e identidad del representante legal (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir vigente, FM3, entre otros), en fotocopia.

a)	FOLIO	Corresponde al número Único consecutivo que asignará la Unidad de Transparencia a la solicitud para su control.
b)	FECHA	Es el día, mes y año en que se presenta la solicitud.
1	DATOS DEL TITULAR O SU REPRESENTANTE	Deberá señalar el nombre completo con el objeto de que esté plenamente identificado (a) en el procedimiento que va a iniciar.
2	DOCUMENTO OFICIAL CON EL QUE SE IDENTIFICA EL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	<p>El titular de los Datos Personales deberá señalar su nombre completo, con el objeto de que esté identificado (a) en el procedimiento legal que va a iniciar, acreditando su personalidad jurídica, con Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Licencia para Conducir vigente, Cédula Profesional, credencial del IMSS, ISSSTE o INAPAM.</p> <p>En caso de ser un representante legal, realizar la solicitud anexando Poder Notarial o Carta Poder Simple con firma autógrafa del Titular y de 2 Testigos; así como adjuntar los documentos que acrediten la identidad del representante legal y de los Testigos (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o Fm3) en fotocopia.</p> <p>En el caso de los menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, la madre, padre o tutor, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento en original o copia certificada y copia simple del documento en cuestión, del titular. • Copia certificada, por la autoridad que lo expidió, de la resolución judicial que otorga en su caso, la tutela o curatela del menor o incapaz. • En el caso exclusivo de incapaces, copia certificada de la resolución definitiva mediante la cual se declara la incapacidad o el estado de interdicción emitido por autoridad judicial. <p>Tratándose de Datos Personales concernientes a personas fallecidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del acta de defunción. • Copia certificada del documento con el que acredite tener derecho sobre la persona fallecida, en términos de la legislación civil aplicable en el Estado.
3	DATOS DEL RESPONSABLE	Es el área responsable que trata los Datos Personales y ante el cual se presenta la solicitud.
4	DESCRIBIR DE MANERA CLARA Y PRECISA, LOS DATOS PERSONALES DE LOS CUALES SE DESEA EJERCER ALGÚN DERECHO ARCO	<p>*En el caso de una Solicitud de Acceso, el Titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que sus datos personales se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.</p> <p>*En caso de ejercer su derecho ARCO de Cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del IMOVEQROO.</p> <p>*En caso de ejercer su derecho ARCO de Oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer este derecho.</p>

INFORMACIÓN GENERAL

Los formatos de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación, oposición que proporcione el IMOVEQROO serán gratuitos, sin perjuicio de que el titular cubra el costo de los medios de reproducción, certificación y los gastos de envío, de ser el caso. La solicitud podrá hacerse personalmente o por un representante en la Unidad de Transparencia del **IMOVEQROO ubicada en Calle Tecnológico de Monterrey No. 493 entre Sergio Butrón Casas y Vallehermoso, Colonia 17 de octubre, C.P. 77086, Chetumal Quintana Roo**. Ésta unidad le entregará o enviará por correo, según corresponda, un acuse de recibo con fecha de presentación y un número de folio correspondiente.

La Unidad de Transparencia no estará obligada a dar trámite a solicitudes, en los supuestos de improcedencia que señala en su Artículo 55 la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el **61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo**.



El Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO) cuenta con un plazo que no deberá exceder de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para informar al titular la respuesta adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los **15 días** siguientes a la fecha en que se le comunica la respuesta al titular.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado por una sola vez, hasta por **10 días** cuando así lo justifiquen las circunstancias, y **siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.**

En caso de que no esté conforme con la respuesta proporcionada por este Instituto a la presente solicitud, podrá interponer su recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia del (IMOVEQROO) o ante el IDAIPQROO, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que surta efecto la notificación de la respuesta a su solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el artículo 115 de la Ley Local en la materia. Para mayor información visite <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/avisos-de-privacidad/>

OBSERVACIÓN 1

Cuotas de Acceso: El ejercicio de los Derechos ARCO es gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación y envío. Lo anterior de conformidad al artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y el artículo 164 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE SOLICITUDES DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO ANTE EL IMOVEQROO

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el IMOVEQROO, en su calidad de Sujeto Obligado informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los citados ordenamientos y demás que resulten aplicables.

Los datos personales que proporcione a través del correo electrónico transparencia@imoveqroo.com, mediante escrito libre o a través del formato de ejercicio de los derechos ARCO, serán utilizados exclusivamente para dar atención a su solicitud de ejercicio de derechos ARCO que presente ante la Unidad de Transparencia del IMOVEQROO o ante el IDAIPQROO, como responsable del tratamiento de los datos personales, así como para fines estadísticos. Es menester señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, sin embargo, nos serán de utilidad para mejorar nuestro servicio e implementar las medidas que resulten pertinentes para impulsar el ejercicio del derecho de protección de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral mediante la siguiente liga electrónica: <https://qroo.gob.mx/imoveqroo/avisos-de-privacidad/>